

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

443 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Construcción "Autovía de Santiago – Lugo (A-54). Tramo: Ramal de conexión del enlace de Remonde con la Carretera N-547". Provincia de Lugo. Clave: 12-LU-4620.B.*

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023; DA quinta RD 253/2024), con fecha 13 de diciembre de 2024 ha resuelto:

1. "Aprobar el Expediente de Información Pública del proyecto de construcción "Autovía Lugo-Santiago (A-54). Tramo: Ramal de conexión del enlace de Remonde con la carretera N-547", redactado con fecha agosto de 2024.

2. Aprobar definitivamente el Proyecto de construcción "Autovía Lugo-Santiago (A-54). Tramo: Ramal de conexión del enlace de Remonde con la carretera N-547" de clave 12-LU-4620.B, redactado con fecha septiembre de 2024, con un Presupuesto Base de Licitación de 6.736.140,86 euros, que incluye la cantidad de 1.169.082,30 euros en concepto de I.V.A. (21%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Director de las mismas la documentación correspondiente, previamente a la iniciación de las unidades a las que hacen referencia:

2.1. Se deberá proseguir la tramitación de los servicios afectados, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras" de 7 de marzo de 1994.

2.2. Se deberá tener en cuenta el informe del organismo público Augas de Galicia de la Xunta de Galicia que fue emitido con fecha 9 de abril de 2024.

2.3. Se deberán tener en cuenta las consideraciones puestas de manifiesto en el informe de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural fechado en 26 de septiembre de 2024.

De acuerdo con la resolución de aprobación provisional de 27 de febrero de 2024 (B.O.E. nº 65, de 14 de marzo de 2024), y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del proyecto de construcción implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que:

a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

b. Notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.

c. Incoe el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 30 de diciembre de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A250000151-1